



Factura: 002-002-000051196



20190601004P00415

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO



Escritura N°:	20190601004P00415						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE FEBRERO DEL 2019, (17:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ CHAVEZ SANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603368572	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRAVO PALADINES EDGAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103883874	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GAVILANEZ VELASQUEZ MERCEDES DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603090614	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOLORZANO AYALA MAGDALENA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0803606013	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GARCIA VITE EDICSON ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724898620	PERUANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
CHIMBORAZO			RIOBAMBA		LIZARZABURU		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	288.00						

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



1
2
3
4
5
6
7

8 20190601004P00415

9 **Di: 2 copias**

10 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

11 **OTORGA: SANDRA PATRICIA GOMEZ CHAVEZ**

12 **EDGAR AUGUSTO BRAVO PALADINES**

13 **Y**

14 **MERCEDES DEL PILAR GAVILANEZ VELASQUEZ**

15 **A FAVOR DE: MAGDALENA IRENE SOLORZANO AYALA**

16 **Y**

17 **EDICSON ARTURO GARCIA VITE**

18 **CUANTÍA: (\$268.00) DOLARES AMERICANOS**

19 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia de Chimborazo, República
20 del Ecuador, el día de hoy trece de febrero del dos mil diecinueve, ante mí
21 Dra. María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria Cuarta del cantón Intervienen
22 en la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones,
23 en calidad de cedentes la señorita **SANDRA PATRICIA GOMEZ**
24 **CHAVEZ**, portadora de su respectiva cedula de ciudadanía de estado civil
25 soltera ; domiciliada en la ciudad de Riobamba, calles Av. Juan Félix Proaño
26 18-18 y Sarajevo, teléfono (032628762), correo sandrap_gch@hotmail.com;
27 los cónyuges **EDGAR AUGUSTO BRAVO PALADINES**, y **MERCEDES**

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

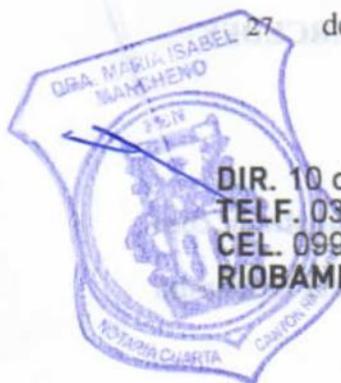


REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



1 **DEL PILAR GAVILANEZ VELASQUEZ** , portadores de sus respectivas
 2 cédulas de ciudadanía de estado civil casados entre sí ; domiciliados en la
 3 ciudad de Riobamba, 09 de octubre y Francia, teléfono 0995781293, correo
 4 pilargavilanes@hotmail.com, los cedentes de nacionalidad ecuatoriana y, por
 5 otra parte en calidad de CESIONARIO(S) los cónyuges **MAGDALENA**
 6 **IRENE SOLORZANO AYALA** de nacionalidad ecuatoriana y **EDICSON**
 7 **ARTURO GARCIA VITE** , de nacionalidad peruana portadores de sus
 8 respectivas cédulas de ciudadanía de estado civil casados entre sí ;
 9 domiciliados en la ciudad de Riobamba, Urb La Castellana transversal 2 casa
 10 1, teléfono 032300829, correo kalilo261@hotmail.com. Los comparecientes
 11 son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
 12 de conocerle doy fe, y en virtud de que me ha presentado sus documentos de
 13 identificación y verificado en el sistema digital de Datos de Identidad del
 14 Registro Civil previa autorización de las comparecientes y dicen: Que se
 15 eleve a escritura pública la minuta que me presenta y que contiene una cesión
 16 y transferencia de participaciones, cuyo tenor literal y que transcribo dice:
 17 **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
 18 sírvase insertar una de cesión y transferencias de participaciones al tenor de
 19 las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.**-Comparecen
 20 por una parte, en calidad de CEDENTES, la tecnóloga Mercedes del Pilar
 21 Gavilánvez Velásquez de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
 22 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Riobamba; y su cónyuge doctor
 23 Edgar Augusto Bravo Paladines de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
 24 casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Riobamba; en calidad de
 25 CEDENTE la doctora Sandra Patricia Gómez Chávez de nacionalidad
 26 ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad
 27 de Riobamba; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, comparece el



**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR**

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



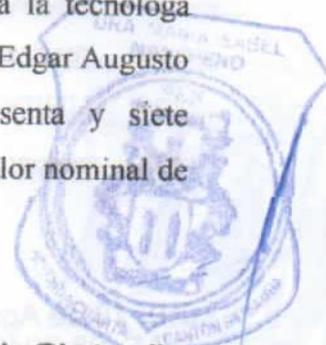
1 doctor Edicson Arturo García Vite., de nacionalidad peruana, mayor de edad,
2 de estado civil casado, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Riobamba;
3 en calidad de CESIONARIA la señora Magdalena Irene Solorzano Ayala, de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, mayor de
5 edad domiciliada en la ciudad de Riobamba. Los comparecientes hábiles para
6 contratar y obligarse, libre y voluntariamente, por sus propios y personales
7 derechos acuerdan la cesión y transferencia de participaciones, al tenor de las
8 siguientes cláusulas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** La compañía
9 SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública,
10 otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Riobamba, Doctora María Isabel
11 Mancheno Naranjo, el lunes 25 de mayo de 2015. Fue inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Riobamba, el 8 de junio de 2015, con el No. 75, anotado
13 bajo el No. 990 del Repertorio. En calidad de CEDENTES la tecnóloga
14 Mercedes del Pilar Gavilánez Velásquez y su cónyuge doctor Edgar Augusto
15 Bravo Paladines, son propietarios de ciento treinta y cuatro participaciones
16 iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 1) cada una, en la compañía
18 SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA. En calidad de CEDENTE la doctora
19 Sandra Patricia Gómez Chávez, es propietaria de ciento treinta y cuatro
20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 1) cada una, en la
22 compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA. La Junta General Universal de
23 Socios de la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., celebrada el 11 de
24 febrero de 2019, resolvió por unanimidad: "(i) Autorizar a la tecnóloga
25 Mercedes del Pilar Gavilánez Velásquez y su cónyuge doctor Edgar Augusto
26 Bravo Paladines a fin de que cedan y transfieran sesenta y siete
27 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHEN
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$
2 1) cada una, de su propiedad que mantienen en la compañía SINLIMITES-
3 ESEM CIA.LTDA., a favor del doctor Edicson Arturo García Vite. (i)
4 Autorizar a la tecnóloga Mercedes del Pilar Gavilánez Velásquez y su
5 cónyuge doctor Edgar Augusto Bravo Paladines a fin de que cedan y
6 transfieran sesenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
7 con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de su propiedad, que mantienen en
9 la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., a favor de la señora
10 Magdalena Irene Solorzano Ayala. (i) Autorizar a la doctora Sandra Patricia
11 Gómez Chávez a fin de que ceda y transfiera ciento treinta y cuatro
12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de
13 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$
14 1) cada una, de su propiedad, que mantiene en la compañía SINLIMITES-
15 ESEM CIA.LTDA., a favor de la señora Magdalena Irene Solorzano Ayala.

16 **TERCERA. CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

17 Sobre la base de los antecedentes expuestos, la tecnóloga Mercedes del Pilar
18 Gavilánez Velásquez y su cónyuge doctor Edgar Augusto Bravo Paladines,
19 en calidad de CEDENTES, Ceden y transfieren sesenta y siete participaciones
20 iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una,
22 de su propiedad que mantienen en la compañía SINLIMITES-ESEM
23 CIA.LTDA., a favor del doctor Edicson Arturo García Vite, en calidad de
24 CESIONARIO; la presente cesión y transferencia de participaciones se
25 realiza por el valor de SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 67). La nacionalidad de los
27 cedentes es ecuatoriana y del cesionario es peruana y el tipo de inversión que

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



1 se realiza es nacional. La tecnóloga Mercedes del Pilar Gavilánez Velásquez
2 y su cónyuge doctor Edgar Augusto Bravo Paladines, en calidad de
3 CEDENTES, Ceden y transfieren sesenta y siete participaciones iguales,
4 acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de su
6 propiedad que mantienen en la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA.,
7 a favor de la señora Magdalena Irene Solorzano Ayala, en calidad de
8 CESIONARIA; la presente cesión y transferencia de participaciones se
9 realiza por el valor de SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 67). La nacionalidad de los
11 cedentes y la cesionaria es ecuatoriana y el tipo de inversión que se realiza es
12 nacional. La doctora Sandra Patricia Gómez Chávez, en calidad de
13 CEDENTE, Cede y transfiere ciento treinta y cuatro participaciones iguales,
14 acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de su
16 propiedad, que mantiene en la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA.,
17 a favor de la señora Magdalena Irene Solorzano Ayala, en calidad de
18 CESIONARIA; la presente cesión y transferencia de participaciones se
19 realiza por el valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 134). La nacionalidad
21 de la cedente y la cesionaria es ecuatoriana y el tipo de inversión que se realiza
22 es nacional. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas
23 formales para la perfección del presente documento. Firma Abg. Daniela
24 Alejandra Silva (06-2018-90) Hasta aquí la minuta, la misma que queda
25 elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la
26 acepta en su totalidad.- Para la celebración de la presente escritura, se han
27 observado todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al otorgante

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba





1 íntegramente por mí La Notaria, en alta y clara voz, capaz de que escuchó y
2 entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de esta
3 clase de documentos contractuales, expresa que se afirma y ratifica en la
4 aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de acto juntamente
5 conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.-

6
7 *Sandra Patricia Gomez Chavez*
8 **SANDRA PATRICIA GOMEZ CHAVEZ**

9 C.C. 0603368572

10
11 *Edgar Augusto Bravo Paladines*
12 **EDGAR AUGUSTO BRAVO PALADINES**

13 C.C. 1103683874

14 *Mercedes del Pilar Gavilanez Velasquez*
15 **MERCEDES DEL PILAR GAVILANEZ VELASQUEZ**

16 C.C. 0603090644

17 **MAGDALENA IRENE SOLORIZANO AYALA**

18 C.C. 060360601-3

19
20 *Edicson Arturo Garcia Vite*
21 **EDICSON ARTURO GARCIA VITE**

22 C.C. 1724898620

23
24 *Dra Maria Isabel Mancheno Naranjo*
25 **DRA MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO**

26 **NOTARIA CUARTA DEL CANTON**

27
DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELE. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA.**

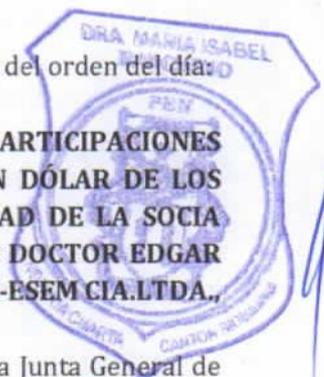
En el cantón y ciudad de Riobamba, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, a las ocho horas con quince minutos (08h15), en la sede social de la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., ubicada en las calles 9 de Octubre 3239 y Francia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículos 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios de la referida compañía, la misma que está siendo grabada, los socios señores Edicson Arturo García Vite, propietario de 134 participaciones; Mercedes del Pilar Gavilánez Velásquez, propietaria de 134 participaciones; Sandra Patricia Gómez Chávez, propietaria de 134 participaciones; cada participación del valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1), cada una para conocer tratar y resolver el siguiente orden del día: **1.** Autorización para la cesión y transferencia de sesenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad de la socia tecnóloga Mercedes del Pilar Gavilánez Velásquez y su cónyuge doctor Edgar Augusto Bravo Paladines que mantienen en la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., al doctor Edicson Arturo García Vite. **2.** Autorización para la cesión y transferencia de sesenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad de la socia tecnóloga Mercedes del Pilar Gavilánez Velásquez y su cónyuge Edgar Augusto Bravo Paladines que mantiene en la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., a la señora Magdalena Irene Solorzano Ayala. **3.** Autorización para la cesión y transferencia de ciento treinta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad de la socia doctora Sandra Patricia Gómez Chávez, que mantiene en la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., a la señora Magdalena Irene Solorzano Ayala. **4.** Lectura y aprobación del acta. Con la conformidad de la junta preside esta Junta General Universal de Socios, la doctora Sandra Patricia Gómez Chávez y actúa como secretaria la tecnóloga Mercedes del Pilar Gavilánez Velásquez. La Presidenta de la Junta dispone que se constate el quórum, ante lo cual la secretaria certifica que se encuentra presente el 100% del capital social pagado de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día señalado. La Presidenta de la Junta declara legalmente instalada la referida Junta.

Inmediatamente, la señora Presidenta dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día:

1. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DE LA SOCIA TECNOLOGA MERCEDES DEL PILAR GAVILÁNEZ VELÁSQUEZ Y SU CÓNYUGE DOCTOR EDGAR AUGUSTO BRAVO PALADINES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., AL DOCTOR EDICSON ARTURO GARCÍA VITE.

Interviene la socia tecnóloga Mercedes del Pilar Gavilánez Velásquez y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de sesenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, que mantienen en la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., con su cónyuge doctor Edgar Augusto Bravo Paladines, a favor del doctor Edicson Arturo García Vite, hecho que es MOCIONADO. La moción es apoyada por todos los socios, la Presidenta de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente resuelve: (i) Autorizar a la tecnóloga Mercedes del Pilar Gavilánez Velásquez y su cónyuge doctor Edgar Augusto Bravo Paladines a fin de que cedan y transfieran sesenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD



\$ 1) cada una, de su propiedad que mantienen en la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., a favor del doctor Edicson Arturo García Vite.

Inmediatamente, la Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día.

2. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DE LA SOCIA TECNÓLOGA MERCEDES DEL PILAR GAVILÁNEZ VELÁSQUEZ Y SU CÓNYUGE EDGAR AUGUSTO BRAVO PALADINES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., A LA SEÑORA MAGDALENA IRENE SOLORZANO AYALA.

Interviene la socia tecnóloga Mercedes del Pilar Gavilánez Velásquez y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de sesenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), cada una de su propiedad que mantiene en la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., con su cónyuge doctor Edgar Augusto Bravo Paladines, a favor de la señora Magdalena Irene Solorzano Ayala, hecho que es MOCIONADO. La moción es apoyada por todos los socios, la Presidenta de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente resuelve: (i) Autorizar a la tecnóloga Mercedes del Pilar Gavilánez Velásquez y su cónyuge doctor Edgar Augusto Bravo Paladines a fin de que cedan y transfieran sesenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de su propiedad, que mantienen en la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., a favor de la señora Magdalena Irene Solorzano Ayala.

Inmediatamente, la Presidenta dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día.

3. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DE LA SOCIA DOCTORA SANDRA PATRICIA GÓMEZ CHÁVEZ, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., A LA SEÑORA MAGDALENA IRENE SOLORZANO AYALA.

Interviene la socia doctora Sandra Patricia Gómez Chávez y solicita a la Junta General de Socios que se autorice la cesión y transferencia de ciento treinta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, que mantiene en la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., a favor de la señora Magdalena Irene Solorzano Ayala, hecho que es MOCIONADO. La moción es apoyada por todos los socios, la Presidenta de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente resuelve: (i) Autorizar a la doctora Sandra Patricia Gómez Chávez a fin de que ceda y transfiera ciento treinta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de su propiedad, que mantiene en la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., a favor de la señora Magdalena Irene Solorzano Ayala.

Inmediatamente, la Presidenta dispone que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Al efecto, la Presidenta de la Junta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las nueve horas con ocho minutos (09h08), la Presidenta de la Junta



reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta. Interviene el socio doctor Edicson Arturo García Vite y **MOCIONA** que se apruebe el acta y ratifique el contenido en su integridad.

La moción es apoyada por todos los socios, la Presidenta de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía SINLIMITES-ESEM CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve por unanimidad: (i) Aprobar el acta en su integridad y ratificar su contenido. Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal a las nueve horas con diecinueve minutos (09h19). Para constancia, suscriben la presente acta, la Presidenta, Secretaria y todos los socios que representan el 100% del capital social, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.

Sandra Patricia Gómez Chávez
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA

Mercedes del Pilar Gavilánez Velásquez
SECRETARÍA DE LA JUNTA
SOCIA

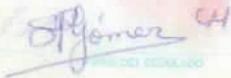
Edicson Arturo García Vite
SOCIO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 060336857-2

GOMEZ CHAVEZ SANDRA PATRICIA
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 02 AGOSTO 1980
 SEXO FEM. 001- 0338 00676 F
 BOLIVAR/CHILLANES
 CHILLANES 1980




0818

ECUATORIANA***** V494314222

BOLTERO
 SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG.
 BULLERMO G GOMEZ COBOS
 COILA H CHAVEZ
 RIOBAMBA 08/12/2008
 08/12/2020
 FORMULA: REN 0550478




 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



010 JUNTA No
 010 - 122 NÚMERO
 0603368572 CÉDULA

GOMEZ CHAVEZ SANDRA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOBAMBA CANTON
 VELOZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 110368387-4

APellidos y Nombres: BRAVO PALADINES EDGAR AUGUSTO

Lugar de Nacimiento: LOJA PALTAS LAURO GUERRERO

Fecha de Nacimiento: 1982-03-05

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: CASADO

Conyugue: MERCEDES DEL PILAR GAVILANEZ VELASQUEZ





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO

E334312242

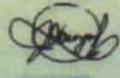
Apellidos y Nombres del Padre: BRAVO CORDOVA WILO AUGUSTO

Apellidos y Nombres de la Madre: PALADINES TANDAZO VENTURA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: RIOBAMBA 2017-07-11

Fecha de Expiración: 2027-07-11

000505648






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA Nº
007 - 315 NÚMERO
1103683874 CÉDULA

BRavo PALADINES EDGAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
LIZARZABURU PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

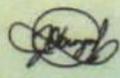
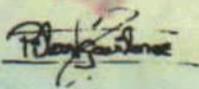


CEDULA DE CIUDADANIA No. 060309061-4
APELLIDOS Y NOMBRES
 GAVILANEZ VELASQUEZ MERCEDES DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
 EDGAR AUGUSTO BRAVO PALADINES




INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION TECNÓLOGA** V4443V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GAVILANES MARCO ARSUBE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VELASQUEZ NANCY PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 RIOBAMBA 2018-02-03
FECHA DE EXPIRACION
 2028-02-03


CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

023 **023 - 010** **0603090614**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

GAVILANEZ VELASQUEZ MERCEDES DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA RIOBAMBA ZONA:
 CANTON LIZARZABURU
 PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO AYALA MAGDALENA IRENE
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-02-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
EDICSON ARTURO GARCIA VITE

N. 060360601-3




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

0818

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO FREIRE VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA BARRERO MARIA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2013-01-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-05

DIRECTOR GENERAL
 JEFES DEL CENALADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

014
 JUNTA No.

014 - 328
 NUMERO

0603606013
 CEDULA

SOLORZANO AYALA MAGDALENA IRENE
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
GUANO
 CANTÓN
LA MATRIZ
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA: 1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. 172489862-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA VITE EDICSON ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
 Perú
 Piura (Piura)

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-23

NACIONALIDAD PERUANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
 MAGDALENA IRENE SOLORIZANO AYALA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO V4333V4333 0818

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA ORTIZ JOSE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITE CHAVEZ NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2018-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-08-16

000720953





DIRECTOR GENERAL FIRMA DE GERENCIO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.

005 - 393 NUMERO

1: 24898620 CEDULA

GARCIA VITE EDICSON ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUANO CANTÓN ZONA: 1

LA MATRIZ PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603368572

Nombres del ciudadano: GOMEZ CHAVEZ SANDRA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUILLERMO G GOMEZ COBOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZOILA H CHAVEZ

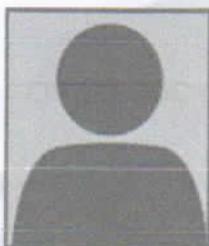
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 197-198-27851



197-198-27851

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103683874

Nombres del ciudadano: BRAVO PALADINES EDGAR AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/LAURO GUERRERO

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAVILANEZ VELASQUEZ MERCEDES DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: BRAVO CORDOVA WILO AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALADINES TANDAZO VENTURA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 194-198-27923



194-198-27923

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603090614



Nombres del ciudadano: GAVILANEZ VELASQUEZ MERCEDES DEL PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO PALADINES EDGAR AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: GAVILANES MARCO ARSUBE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASQUEZ NANCY PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 190-198-28137



190-198-28137

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724898620

Nombres del ciudadano: GARCIA VITE EDICSON ARTURO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLORZANO AYALA MAGDALENA IRENE

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: GARCIA ORTIZ JOSE ARTURO

Nacionalidad: PERUANA

Nombres de la madre: VITE CHAVEZ NATIVIDAD

Nacionalidad: PERUANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 190-198-28180



190-198-28180

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603606013

Nombres del ciudadano: SOLORZANO AYALA MAGDALENA IRENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA VITE EDICSON ARTURO

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: SOLORZANO FREIRE VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA BARRENO MARIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA




N° de certificado: 191-198-28373



191-198-28373

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000051197



20190601004000149

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20190601004000149

MATRIZ

FECHA:	13 DE FEBRERO DEL 2019, (17:42)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑA SIN LIMITES-ESEM CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02666

OTORGANTES

OTORGADO POR

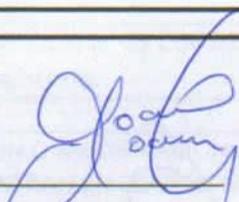
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLORZANO AYALA MAGDALENA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603606013

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20190601004000149



NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

20190601004O00149

RAZÓN MARGINAL.- Siento razón de que en esta fecha se toma nota al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE SINLIMITES-ESEM CIA LTDA; celebrada el veinticinco de mayo del dos mil quince, ante mi Dra. María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria Cuarta del cantón , una escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el día trece de febrero del dos mil diecinueve ante mi Dra. María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria Cuarta del cantón Riobamba (número de protocolo 20190601004P00415); cuyas demás generalidades se las encuentra detalladas en la escritura antes referida de todo lo que doy fe.-
Riobamba 13 de febrero del 2019

Mancheno Naranjo
**Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 1152



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	818
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /13/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINLIMITES-ESEM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 75 CON REPERTORIO 990 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2015. LA CESION DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA